rado de D. Santago Carela Vin ha

A sh original de hulipiles obslessore

pertenencias de la mina de hierro que

se conoceracen et nombre de "S" l'au

linos sita en terreno comunitermino de

6 73

6 73

300

293 27

Data.

atab lateT vor del Registrador que percibió ....... -Hierro. Don José Gonzalez Longoria.

Cargo



te, para los efectos que espi Loredo parroquia de id. conceju do

Se tendrá por punto de portida of citado que es el de Frechora y como a 200 metros próximamente de la Pena de Lotambo que celé el S., à partir

ma signiente:

Verifica su designacion en la for-

PUNTOS DE SUSCRICION.

ev Aurelio, concejo SALE En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San-José, número 2. Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 36.
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 49

TE ERE PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DESMINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real fa milia continúan sin novedad en su mportante salud.

# TS SOC GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Fomento le staq vel al Agricultura, Industria y Comercio. Esposicion de toros.

Llegada la época marcada en el Reglamento aprobado por real órden de 4 de Octubre de 1860 para las esposiciones de toros sementales, sin embargo de las diposiciones terminantes y claras que aquel contiene, los señores Alcaldes que á continuacion se espresan no. han cumplido con lo prevenido respecto á remision de actas conforme lo he ecordado por teirculares insertas en el. Boletin oficial de la provincia número 43 del año último y 36. del corriente Esta apatía é inobediencia retarda y complica de un modo indefinido los trabajos de las oficinas y no solo son una demora sino un obstaculo que se hace sentir en los resultados, quitando hasta la oportunidad á las resoluciones que hubierau de recaer; y no se oponga el no haber toros matriculados del año anterior ó presentados para el próximo, ni se comprende el olvido en uc asunto tantas veces y tan recientemente recordado, por lo que me hallo dispuesto à no tolerar una falta que in- pudiesen originarse. fluye directamente y tiende á oponerse á lo que la Diputacion se ha propuesto respecto á mejora de la raza vacuna y de la industria pecuaria; me dirijo por tanto a cada uno de los señores Alcaldes que se espresan en la nota inserta

à continuacion à fin de que en el término de cuatro dias remitan las actas que se les reclaman pues de lo contrario adoptaré las medidas coercitivas á que las leyes me autorizan. Oviedo 21 de Abril de 1864. - Francisco Rubio.

Nota á que se hace referencia en la anterior circular.

Se hallan en descubierto de la remision de todas las actas Salas - Coaña-Amieba. -- Tineo. - Grandas de Salime .-Ibias-Pesoz-Santa Eulalia de Oscos-San Martin de Oscos - Degañ a - Navia -Sariego - Illas y Rivera de abajo. remitieron las actas de nombra miento de juntas. Boal. - Yernes y Tameza.

No la remitieron de esposicion á la de partido. Boal. - Gijon y Piloña.

No la remitieron de la espesicion d partido. Cangas de Onis - Villaviciosa y Grandas de Salime.

### SECCION DE FOMENTO.

Don Narciso Zepedano, Doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida orden de Cárlos III, Jese honorario de Administracion civil y en propiedad de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Habièndose parecido equivoca cion en la fecha del siguiente anuncio, al insertarlo en el Boletin cficial, uúmero 56, correspondiente al dia 8 del corriente mes, se reproduce nuevamente su publicacion con el chjeto de evitar los perjuicios que en otro caso

niz, vecino de Oviedo, como apoderade de don José Diaz Antuña, ha presentado solicitud de registro de una

de Arenas, concejo de Siero, lindante resulta del plano. que sup soto la sol ana al N. mina Llovera, S. la Medera, E. la Constancia y O. la Amalia.

Verifica su designacion en la form ado la primera esteca, siguiente:

Se tendrá por punto de partida e castañedo conocido por Minguin. Des de él se mediran al N. 300 metros fijando la primera estaca: desde esta al E. 340, que con los otros dos puntos en donde se fijarán las otras dos est aca forman el rectángulo.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumpli miento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma. Oviedo 5 de Abri de 1864. - Narciso Zepedano.» co. - Narciso Zepedano.

Hago saber: que don José Gonzalez Longoria, vecino de Oviedo, como apoderado de la fábrica de hierros de Mieres, ha presentado solicitud de aumento de cinco pertenencias á la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «S. Pedro y S. Paulino, » sita en terreno comun, parroquia de Loredo concejo de Mieres, lindante al N. terreno comun y rio ca udal, al E. terreno comun y rio caudal, y S: y O. terreno comun.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Sobre el lado mayor trazado por los mojones 1.° 2. 6.° y 7.° se consti-«Hago saber: que don Leandro Mu- luirán dos rectángulos de 500 con 500 metros cada uno; el 1.º siendo perpendicular al 2. junto á estos y apoyado al lado menor señalado por pertenencia incompleta de la mina de mojones 1.º y 4.º se formará otro reccarbon, que se conocerá con el nombre l tángulo que será la 3.º pertenencia;

de «Isidora», sita en terreno de don Jo juntamente à esta y sobre la linea de sé Alonso, Manuel Alonso y compaña- los mojones 4.º 3.º 5.º y 8.º se constiros. lermino de la Llovera, parroquia luiran la 4.º y 5.º pertenencia, segun

Y habiendo admitido el señor Goberuador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la presentade solicitud de registro desmein

Oviedo 20 de Abril de 1864. - Narciso Zepedano, erdmon lo non araconos es lina, sita en terreno comun termino de

Hago saber: que D. Agustin Menendez vecino de Oviedo, como apoderado de D. Santiago Garcia Vin ha presentado solicitud de registro de 4 pertenencias de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «S. Antonio» sita en terreno comun término de Loredo parroquia de id. concejo de Mieres, lindante al N. Peña de los Reconcos, S. rio de Mieres, E. prados de Robles, y O. canto de Lileyla.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado que es Fiechura y como á 1000 metros por el E. está la cueva de la Mota, y á partir del cual se medirán al N. 1960 metros, al S. 40, al E. 150 y 150 at O. formando el perimetro.

Y habiendo admitido el señor go bernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el ? articulo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma;

Oviedo 20 de Abri de mil ochocientos sesenta y cuatro. - Narciso Zepedano.

Hago saber: que D. Agustin Me-

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado que es el de Frechora y como á 200 metros próximamente de la Pena de Lotambo que está al S., à partir del cual se medirán al N. 20 metros al S. 280, fijando la 2.º estaca, al E. 1850 y al O. 150, fijando la 4.º estaca quedando formado el rectángulo.

Y habiendo admitido el señor Goindicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo bara, antico y ornola lagada de la prode la contra de la contra del contra de la contra del la contra veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma la obilimba obneidad &

Oviedo 20 de Abril de 1864. - Narciso Zepedano oilded as hatioiles a

olucitra le ne ubinevera ol ch olusi

Hago saber: que D. José Jambert de Ruge, residente en esta ciudad, ha 30 metros intestando con la pertenencia presentado solicitud de registro de dos | Escribana, desde esta en direccion S. pertenencias de la mina de plomo que se conocerá con el nombre de «La Catalina» sita en terreno comun término de Pasaron, parroquia de Santa Eufemia, concejo de Villanueva de Oscos, lindante á todos vientos con terreno comun.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

La labor legal se hará á unos 400 metros poco mas ó menos al E. del rio de Baupragoso; y partiendo de dicha tros; al S. 300; al E. 100 y al O. i tro. - Narciso Zepedano.

100 quedando formado el rectángulo.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el articulo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma. Oviedo 22 de Abril de mil ochocientos sesenta, y cuatror=Narciso Zepedano.

Hago saber: que D. Agustin Menendez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Bernardo Hévia ha presentado solicitud de registro de una pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Zoraida» sita en terreno comun término de Sierro de Muesca-porquera, parroquia de San Martin del Rey Aurelio, concejo de id., lindante al N. pertenencia Es bernador por decreto de esta fecha la cribana, S. Pico fondera, E. segunda Maria Antonia y O. Rio de Santa Bar-

> Verifica su designacion en la forma Arenas, concejo de Sicro, senera

Se tendrá por punto de partida el sitio llamado Siero de Muesca porquera. desde él se medirán al E. 150 metros fijando la primera estaca, augiliar, desde esta en direccion N. se mediran se medirán 470 metros fijando la 2. estaca y desde esta en direccion O. se mediráu 300 metros quedando formado el rectangulo.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el articulo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro [de la misma. Oviedo 22 de labor legal se medirán al N. 300 me- Abril de mil ochocientos sesenta y cua-

# civeind ob olde SECCION DE FOMENTO sol nob oup redes og li ongoria, vecino do Oviedo, como apo- i verifica su designacion en la jur-

Cuenta detallada de la inversion de las cantidades consignadas en depósito de los gastos de los espedientes de minas promovidos desde 1.º de Enero de 1863 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

1000 Hasta of de Diciemple del mismi	o de ciaco perlegencias a la mina de
metros por el E está la cueva de la	audmou le soo è Beo Cantie Ben Cani
Mota, y a partir del cuel se medirán al	0 0 1 0 0
«Cerezales.» - Aumento. Don José G	ongolog I on comin
Cara	
Entregado por el Registrador con arreg	lo a la ley para
SE S	omun y riq ca0061, al-E. derreno co-
ston babiendo admitido el señor go	cargo
I hermader our decreio de caid lecha la	
ne salabu sa buliodia sheathai	ta. Dumo
2 por 100 de administracion	Verilica su designacian en la tock
Tener de omnos, recentarios	
articulo vetalitros do la ley del ramo lator	
wirenie para los efectos que espresa	Catalon
Saldo á favor del Registrador	ec constr-
«Los Ricaraos.»Hierro. Don José G	onzalez Longoria antique antique
Oviedo 20 de Abri de mil ocho-	
Oviedo 20 do Abri de mil ocho-	ound metros cana, uno; el 1. sienuo
Entregado por el Registrador con arreg	lo & la lev nara el 2 la raigettaeque
depósito	one obelette
deposito	myado at laducinesor. serasoo our

Total cargono in smile se . h y . 1

quedando formado el rectángulo.	lind A	Data.	Año 1864
habiendo admitido el señor Go-	2 por 100 de administr Papel de oficio	acion	13
dor por decreto de esta fecha la		Total datastrador que percibió	0 73
ada solicitud, se publica en cum- ento de lo prevenido en el artícu-	<b>以表现实现</b>		
intitres de la ley del ramo vigen.	«Borbuyos.»Hier	ro. Don José Gonzalez Longor	18.
ara los efectos que espresa el vein-		Cargo.	rived a state of the state of
tro de la misma. Oviedo 22 de	Entregado por el Reg	istrador con arreglo á la ley par	a el 300
de mil ochocientos sesenta. y	deposito.	Total cargo	300
or=Narciso Zepedano.	<b>数据外外周</b>	Data.	
	2 por 100 de administ	tracion	6 <sub>73</sub>
ago saber: que D. Agustin Menen-	Papel de oficio	Total data	13.
vecino de Oviedo, como apoderado	Saldo á favor del Reg	istrador que percibió	
Bernardo Hévia ha presentado	THE CANADA CONTRACTOR OF THE C	ro. Don José Gonzalez Longor	
itud de registro de una pertenen- de la mina de carbon que se co-		Cargo.	consist of monach this transfer
rá con el nombre de «Zoraida»	Entregado por el Re	gistrador con arreglo á la ley pa	ra el 300
en terreno comun término de Sie-		Total cargo	300
de Muesca-porquera, parroquia de			
Martin del Rey Aurelio, concejo	The Sales of the S	Data, MOIDIHORI	IS MIC SOTHUY
id., lindante al N. pertenencia Es	& pot 100 de administra	Total data	imprenta <b>67.</b> Donnago Oummero <b>67.</b>
ana, S. Pico fondera, E. segunda		Total data	total delay.
ia Antonia y O. Rio de Santa Bár-		gistrador que percibló	· A:: Maguan gg 293 5
Alonso, Mangel Alonso'v compati	"Carones."=Hier	ro. Don José Gonzalez Longori	
erifica su designacion en la forma		Cargo. Legistrador con arreglo á la ley	
Arenne, concejo do Siero, li <b>elas</b> i	el depósito	EDUTIONS CR. O.M. H. D	300
e tendrá por punto de partida e	g. Oviedo 21 de a	sansing em se Total cargo.	nenguang v (.300 (
llamado Siero de Muesca porquera	ALL REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O	Data. UE 05 DBI	continued and moved
le él se medirán al E. 150 metros	I S HOL HOO OF SOMETHING	tracion A. A. A. A	6
do la primera estaca, augiliar	Papel sellado	Total data	STEMPORE DESIGNATION OF THE PERSON OF THE PE
de esta en direccion N. se medirán	A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	MANAGEM AND MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE P	THERERUIT
netros intestando con la pertenencia	Dardo a ration man	gistrador que percibió	293 CO SIG ADDITION OF A 1
ribana, desde esta en direccion S redirán 470 metros fijando la 2	«La Piles» .= Calam	ina. Don Juan Uria.	The Address of the Ad
ca y desde esta en direccion O. s	The state of the s	Cargo. Registrador con arreglo á la ley p	ara el
diráu 300 metros quedando formad	d a m A m 4 a		300
eclángulo.	. Olegos en elevi	Total cargo	or in the more section 300
L' habiendo admitido el señor Gober		Data.	an absence and that al
lor por decreto de esta fecha la in		istracion	ahan lana anayan daran
ada solicitud, se publica en cumpli	rapel de oncio	noreilimer at elirotal data	to de 1860 para dec.co
ento de lo prevenido en el articu			
ntitres de la ley del ramo vigente	Pandumen »-	egistrador que percibió Hierro. Don José Gonzalez Lor	goria man seguinasaga
a los efectos que espresa el veinti	lais - Villavicioso   ner	) shannal le Cargo! Lant A sa	and contiene. Ins softer
tro [de la misma. Oviedo 22 d	danceito	egistrador con arreglo á la ley r	oara el 29 ea go 300 cilaco à su
ril de mil ochocientos sesenta y cu		Totalcargo	008 of ide con to prevente
.—Narciso Zepedano.	FOMENTO.	EGMODOS Data Alalam	chang eaths an anisime
MENTO	Papel de oficio	istracionle. de. 26143	lage poistroniares mai
MENTO sal nob sup tredes ogal	Por dorechos de dei	marcacion segun cuenta del inge	niero 4 120 la
ogu cama, ungi reron nungi. Masalas da batan da binerak da dak	endador de la Real	meD signatudencia, Com	. leb. 38 y omittù o <u>n126</u>
idades consiguadas en depósito o promovidos desde 1.º de Enero	de   Saldo á favor del F	legistrador, que percibio	
de ciaco pertencecias á la min <b>.Qãs</b>	«Serafina.»—Car		
droog le 200 à Rs. Cent. 2 Rs. Ce		legistrador con arreglo á la lej	
(S. Pedro v S. Paulino, » sita en ter	depósito.	Alein ber masanife es essp e	labelada 300 opis etoma
zalez Longoria.	ner reneral series	Total cargo.p.	sons resultados.
ala ley para bail soraiM ab	2 por 100 de admin	istracion basideH 1900100	on sever per from the re-
nun y riq ca0061, al-E. derreno co	Papel de oficio.	The fact of the same of the sa	10 Dierau 1876 recaer, 4.00
overio candal, y 3: .y . ( teran	Saldo a favor del I	Registrador Total data	orden teros castric
	The state of the s	Hierro. Don José Gonzalez Lo	ngoria.
Verilica su designacion en la loc	eproduce nueva	Parietrador con arreglo dela lor	a anna identita es un comprende e
••••••••• <del>73</del> Inbiugis	depósito	Registrador con arreglo à la ley	300 habanna 9
ataon.oberaul.zovem obel le ende	que en otro caso 12	advointage sol . Total cargo	of can account on a char
293° 1. 2. 6. 7 7. se const	27	la que in: alad liesen originarse.	A almost work and a supply of the contraction of
nzalez Longoria gnatoer sob na	2 por 100 de admi Papel de oficio	nistracion. ageH avienna. i	24 25 TO STATE TO STATE OF THE PARTY OF THE
metros cada uno; el 1.º siend	Por derechos de de	marcacion segun cuenta del ing	eniero. 120
Soles of Oliver S is as	and -are are anula A	Vacuus Y de de dou Jose Haz	8281 Bi ah Pinfam a oise
200	132	for the little of the latest the	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
og obelsåse reasm300 sl ts obsy argono hamistores . 1 y . 1 300.	Saldo á favor del l	dirijo pot sentado solicitud d	cass sal ab one should

100 ozobne (Se continua.)

## Junta provincial de Instruccion noso, si es propio ó alquilado, con lo pública de Oviedo.

cion en España; con poder en forma-

de todas las sociedades Industriales fi-

Aprobado por el Sr. Rector del distrito Universitario el itinerario de las 138 escuelas públicas | el perimetro y paredes de la escuede primera enseñanza, que debe la. visitar el Sr. Inspector del ramo en todo el corriente año de los concejos que abajo se espresan; la Junta ha dispuesto, que este funcionario dé principio á su cometido el 25 del mes actual. Al efecto se remiten por separado los correspondientes estados impresos para que los muchachos tengan cubiertos los de sus respectivas escuelas con exactitud, precision y claridad entregándolos firmados al referido funcionario en el acto de la visita; debiendo tener muy presentes en las contestacioneserque obsuldun ad sup sessidas!

1. Situacion del local, sus dimensiones, si se halla ó no en estade rui-

imp, de Solis.

demas que deba manifestarse.

e per la lev de controlamiente civil.

- 2. º Se espresará el estado en que se encuentran todos los útiles destinádos á la enseñanza y su colocacion en
- 3. º En los medios materiales de instruccion se espresarán los que haya para cada asignatura, como tantos cuerpos de carpinteria ó mesas para escritura, tantos encerados ó pizarras para la Aritmética etc. etc. 190 PD : 190 BB O 5 B
- 4. C En las materias que comprende el programa de enseñanza se espresarán las que requiere legalmente la categoria de la escuela, ó tenga establecido el maestro, segun las circunstancias locales, signivorq al ab lacono r
- 5: ° En el número de alumnos matriculados con espresion de edades, se manifestará el de niñas por separado en el caso que asistan, consignando el número de niños que concurre ordinariamente y los que dejan de asistir con los motivos de estas faltas á juicio del profesor.

En los que están dispensados

para garantir esie registro,

de pagar las retribuciones debe manifestarse los que son considerados como pobres por la Junta docaletizioper odeile

7. 9 En el sistema adoptado para la enseñanza se espresará el que rija en la escuela conforme al horario pedagógico de la misma.

8. º Se espresarán las secciones en que se divide cada clase de enseñanza, de conformidad al sistema por que se rija la escuela.

9. º Segun el referido horácio ó distribucion del tiempo y trabajo en la escuela se verán los minutos invertidos diariamente en cada asiguatura, y se multiplicarán por el número de lecciones que en la semana correspon-Liplandide subseta. den.

10. En los libros de testo se espresarán los de cada asignatura con los nombres de los autores.

11. En el número de alumnos de cada seccion se dirán los que corresponden á cada una, teniendo presente los puntos 8.º y 9.º del estado.

12. En el sistema de premios y castigos se espresaran los adoptados por el profesor conforme al reglamenpresentacion del licitador que los

13. Se espresará la edad y estado del maestro, titulo profesional, ó certificado de aptitud de quien procede su nombramiento y la fecha de este. Espresará tambien las escuelas que haya servido, que tiempo en cada una, cuanto en la que actualmente sirve y los años que lleva de servicio.

14. Se di à el sueldo ó dotacion que disfruta, la que se consigna para material de la escuela, si se paga de fundos municipales ó de patronato y el total anual de las retribuciones.

15. Se espresará la puntualidad ó retraso con que se pagan la dotacion y consignacion del material.

16. Igualmente se manifestará la puntualidad ó retraso en el pago de las retribuciones.

La Junta provincial se premete del celo de las de primera enseñanza, de los Ayuntamientos y Alcaldes, que considerando la importancia de la mision de aquel funcionario le pretarán su decidido apoyo facilitándole cuantos datos y noticias sean necesarios para llevar á cabo su delicado encargo dentro de las prescripciones legales, auxiliándole de este modo en la consecucion de un asunto de tanta trascendencia é interés como recomendado por el Gobierno de S. M. (Q. D. G.).

Concejos comprendidos en el Itinera.

ne vellon,

Por cada cama cua 963 el lelal escele doscientas, tantos ra la sysimA Ponga: Santo Adriano. sdorra shan roll Las Regueras. 201061 . sala ahai Llanera.

Valdesi sugali suparag faishe osibili. Navia.

Boal.

El Franco.

Tapia. Coaña

Castropol.

S. Tirso de Abres.

Vega de Rivadeo.

Taramundi.

Oviedo 20 de Abril de 1864.-El Gobernador Presidente, Francisco Rubio. - Basilio Lopez, Secretario.

cimiente de los licitadores.

Oviedo y Abril 19 de

margindo Solis.

## Rectorado del distrito Universitario de Oviedo.

El Ilustrísimo Señor director general de Instruccion pública con fecha seis del actual me remite el siguiente edicto.

Negociado 1, Anuncio. Se halla vacante en la Facultad de Filosofis y Letras una categoria de término la cual ha de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma facultad que reunan las circunstâncias prescritas por las disposiciones vigentes. En el término de un mes, à contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitiran los aspirantes sus solicitudes documentadas à esta direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas. Madrid seis de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Lo que se publica de órden superior en los estrados de esta Universidad y en los boletines de las provincias de este distrito para conocimiento de los interesados. Oviedo 18 de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro. - El Vice-Rector, Francisco Fernandez Cardin.

#### cor cuyo acto be de lener lugar ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda Publica de la Provincia de Oviedo.

Subasta de envases.

caldia Constitucional de la referida El domingo 1.º de Mayo próximo y hora de once á doce de su mañana se sacan á remate público en la Administracion principal y subalternas de la provincia que se espresan á continuacion, los cajones de pino vacios que existen en las mismas procedentes de envases de tabacos y pól-

El pliego de condiciones que ha de preceder al remate, se hallará de manifiesto en cada una de las administraciones con la debida antelaciona con el objeto de que puedan enterarse de ellas los que traten de optar al remate. in madas por el proponentestam

Lo que se hace público en este pe-

riédico oficial para que llegue á conocimiento de los licitadores.

Janera.

Oviedo y Abril 19 de 1864.--Gumamindo Solis.

	CA	01 2 det	
ADMINISTRACIONES.	Pólvora.	Tabacos.	Total.
Oviedo	250	.*()()	250
Castropol	»	750	750
Luarca	300	450	750
San Estéban	150	650	800
Aivlés	300	9	300
Villaviciosa	.090	500	5500
Rivadesella		150	150
Llanes.	100	350	450
Cangas de Onis.	Sire North	300	300
Inflesto	150	650	800
Samad . M.no.1	800	600	1400
Teverga	<b>)</b>	300	300
Salas	120	300	-0420
Tineo	130	300	430
Cangas de Ti-			
neo	300	550	850
neo		100 "OI	100
.obs	2700	5850	8550

NOTA. Muchos de los cajones de pólvora, de Oviedo y Sama, se hallan inútiles.

# ANUNCIOS OFICIALES

# Comisaria de Guerra de

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios en la Ciudad de Oviedo y villas de Cangas de Onis y Cangas de Tineo.

Hace saber; que para dar complimiento á lo prevenido por el Excelentisimo Sr. Director General de Administ acion militar en 24 de Enero del presente ano y disposicion del Sr. Intendente militar de este distrito fecha 13 del corriente mes en vista de no haber resultado remate de la primera subasta intentada, debe sacarse nuevamente á pública y formal licitacion el suministro de utensilios durante un año, que deberá principiar en primero de Junio próximo á la fuerza del Ejército estante y transeunte por la villa de Cangas de Tineo, cuyo acto ha de tener lugar con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en mi despacho situada en la fábrica de armas estableci lo en esta Ciudad y en la Alcaldia Constitucional de la referida villa, debiendo tenerse presente lo siguiente.

1. La subasta deberá verificarse en mi citado d espacho y hora de las doce del dia veinte y ocho del mes actual con sugecion á lo dispues to en el Réal decreto de 27 de Febrero y Real instruccion de 3 de Junio de 1852, mediante proposiciones arregladas al formulario puesto á continuacion de este anuncio que habrán de serme presentadas ó remitidas antes de dar principio á dicho acto viniendo firmadas por el proponente y su-fiador; en la inteligencia de que

de dicho requisito, espresaren cantidades en guarismo, tuvieren abreviaturas, se hallaren raspadas, enmendadas ó escedieren del precio limite; siendo circunstancia indispensable el que dentro del mismo pliego
cerrado se acompañe copia del certificado que acredite la cuota que por
contribucion territorial, subsidio industrial ó cualquier otro concepto satisfaga el fiador.

2.ª Los pliegos de proposiciones no se abrirán hasta transcurrido un cuarto de hora despues de constituido el tribunal de subasta.

las proposiciones deberán hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan facilitar las aclaraciones que se necesiten y en su esse fresa elacta del remate; empero una vez entregados á debido tiempo los pliegos de proposiciones, y admitidas estas la no presentacion del licitador que hubiere firmado la que se considere mas ventajosa no le rele vará del compromiso contraido y sus consecuencias.

partido.

Hago saber: que el sábado 14 del próximo mes de Mayo, se procederá en este juzgado á la venta en pública subasta de la casa núm. 4 del Campo de Lana de esta ciudad, compuesta de pise terreno, dos principales y boardilla, y propia de don Francisco Cadavieco y sus hijos. A la parte posterior y perteneciente à uno de estos; existe una bodeguita que de acuerdo con su dueño, se venderá al mismo tiempo reunida con la casa, por lo mucho que en otro caso desmereceria el valor de esta. La casa

4.° Si las proposiciones mas ventajosas fueren dos ó mas iguales, se
procederá respecto á la declaracion
del sujeto á cuyo favor deba quedar el
remate mediante pujas verbales que
podrán tener lugar por espacio de un
cuarto de hora; pero si los licitadores
no quisieren mejo rarlas ni contender
entre si dicha declaracion la decidirá la suerte.

Oviedo 17 de Abril de 1861. — Servando D'Ozowille.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de tal parte, enterado del anuncio convocando licitadores para la subata del suministro de utensilios durante un año á la fuerza de hombres y caballos del Ejército estantes y transeuntes por la villa de Cangas de Tineo é igualmente del pliego de condiciones á las que debe sujetarse este servicio, se obliga á su cumplimiento á los precios siguientes.

Por cada cama completa cuando el total de ellas no esceda de seseula tantos rs. tantos céntimos vellon.

Por cada cama cuando el número de estas escediere de sesenta y no llegare á doscientas una á tantos rs. tantos céntimos vellon.

Por cada cama cuando el total esceda de doscientas, tantos rs. tantos céntimos vellon.

Por cada arroba de aceite de segunda clase. tantos rs. tantos céntimos vellon.

n desechadas las que carezcan Por cada arroba de carbon de enlicho requisito, espresaren canti- cina, haya ó roble, tantos rs. tantos es en guarismo, tuvieren abre- céntimos vellon.

> Por cada arroba de leña seca, tantos rs. tantos céntimos vellon.

> Para el pago mensual de un almacen tantos rs. tantos céntimos vellon.

> Fecha:
> Firma del fiador. – Firma del licita.
> dor.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Manuel de la Concha secretario.

honorario de S. M. y juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: que el sábado 14 del próximo mes de Mayo, se procederá en este juzgado á la venta en pública su-Lana de esta ciudad, compuesta de pise terreno, dos principales y boardilla, y propia de don Francisco Cadavieco y sus hijos. A la parte posterior y perteneciente à uno de estos; existe una bodeguita que de acuerdo con su dueño, se venderá al mismo tiempo reunida con la casa, por lo mucho que en otro caso desmereceria el valor de esta. La casa y bodega, fueron tasadas libres de cargas, en la suma de 41.500 rs. á saber, la primera en 38,200, y la segun. da en 3.300. Las nersonas, pues, que deseen interesarse en su adquisicion; podrán concurrir al citado local el dia y hora designos, en la inteligencia de que, siendo de menor edad uno de los dueños de la casa, y haciéndose por tanto la venta con los requisitos preve. nidoe por la ley de enjuiciamiento civil, no se admitirá postura alguna que baje del importe de la tasacion.

Dado en Oviedo, á 24 de Abril de 1864.—Manuel de la Concha.—Por mandado de Su Señoria. José Fernan. dez de la Muria.

Don Meliton Mendez de San Julian juez de primera instancia de la Villa de Luarca y su partido:

En les medies materiales de

Hago saber; Que por don Francisco Fernandez Canina Es Registrador de la propiedad de este partido, se sulicitó la publicacion de su renuncia y la cesacion en el desempeño de aquel destino en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de la provincia, segun lo dispuesto en los artículos trescientos seis de la ley hipotecaria y doscientos noventa del reglamento para su ejecucion, á fin de que llegando á noticia de todos puedan deducir la accion que lengan por conveniente contra el citado es-Registrador, quien pretende recoger el depósito que hizo en las oficinas de provincia, para garantir este registro, y

asi lo he estimado en providencia de treinta y uno de Marzo último.

Y para que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial, se libra el presente en Luarca Abril doce de mil ochocientos sesenta y cuatro. — Meliton S. Julian. — P. S. M. Pedro Rivas.

# PARTE NO OFICIAL.

Centro Industrial y Mercantil.

En la calle del Arenal número 15
cuarto entresuelo, se ha abierto al público en Madrid un establecimiento.

Abrazará los negocios siguientes:

Giro y descuento de letras, compra y venta en comision de papel del Estado, obligaciones y valores públicos: El esta. biecimiento en su dia, de varios centros la industriales y Mercantiles, en Madrid. para la venta y cambio de efectos de comercio del pais y estranjeros; La comision de un papel especial, que sin relacionarse con el papel moneda, faci. lite ios cambios y se interponga á las crisis monetarias; La creacion de Bancos agricolas, fundados bajo una base y formas de utilidad comun. Adelantos de capitales, reembolsados á plazos fijos, convencionales, con garantias reales y positivas: Descuent i de pagarés, garantizados en forma, cuyos vencimientos sean á plazos cortos. Emision por cuenta de las sociedades de sus acciones ú obligaciones respectivas sea cualquiera su institucion. Admitirá consignaciones de capital es que ganarán á los consignantes un interés fijo anual desde un 10 á un 25 por 100 pagados por trimestres, semestres ó anualmente segun convenga, y retiro voluntario: Representacion en España, con poder en formade todas las sociedades Industriales financieras y comerciales del estranjero. La redencion del servicio de las armas, con mas ventajas en favor de los mozos, que las otorga hasta el dia por las empresas que se dedican á este negocio. Tambien acogerá todo pensamiento ó invencion, sea cual fuere, que por un cálculo probable. ofrezca negociacion . en lo posible, segura y positiva: gestionando en todos conceptos y facilitando fondos para su realización. Y por último el Centro Industrial y Mercantil, establece en sus oficinas un negociado. para dedicarse á la construccion de casas en Madrid y Barcelona, por un sistema hasta hoy desconocido, y que redundará en beneficio de las clases mas necesitadas de la sociedad, el cual hará estensible, en su dia a otras provincia de Españana de sus figura de sus finada.

El dueño y propietario de este establecimiento don Francisco Vargas Ma\_
chuca, matriculado como comerciante
capitalista en Madrid, desarrollará en el
mismo, otros proyectos ligados directamente al interés general, segun consigna
na en las bases que ha publicado impresas, y facilitara gratis á cuantas personas lo deseen y lo reclamen.

Imp. de Solis.